



BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 274** de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 275** de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 181**, de fecha 17 de enero de 2020, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de **Productora Roger Horacio Landaeta García E.I.R.L.**, por la presentación artística de "*Cuentos Mágicos*", el día 18 de enero de 2020 en la localidad del Recurso.

4.- El **Contrato Directo** suscrito con fecha 17 de enero de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **Productora Roger Horacio Landaeta García E.I.R.L.**, registrado bajo el **Nº 10**, de fecha 24 de enero de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Directo** suscrito con fecha 17 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **PRODUCTORA ROGER HORACIO LANDAETA GARCÍA E.I.R.L.**, RUT por la presentación artística de "*Cuentos Mágicos*", el día 18 de enero de 2020 en la localidad del Recurso, registrado en Secretaría Municipal bajo el **Nº 10** de fecha 24 de enero de 2020; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011, Centro de Costo 250307.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Localidades\2020\Luis Lambis_El Recurso.doc



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde